



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA

TENDENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIOQUÍMICO  
FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR Y SU  
DESEMPEÑO LABORAL

LOARTE BURI EDISON JAVIER  
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA

TENDENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIOQUÍMICO  
FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR  
Y SU DESEMPEÑO LABORAL

LOARTE BURI EDISON JAVIER  
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA

EXAMEN COMPLEXIVO

TENDENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO  
EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR Y SU DESEMPEÑO LABORAL

LOARTE BURI EDISON JAVIER  
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO

MACKLIFF JARAMILLO CAROLINA GRACE

MACHALA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MACHALA  
21 de septiembre de 2021

# TENDENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR Y SU DESEMPEÑO LABORAL

*por* Edison Javier Loarte Buri

---

**Fecha de entrega:** 31-jul-2021 08:04p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1626306683

**Nombre del archivo:** REACTIVO\_PRACTICO\_EDISON\_JAVIER\_LOARTE.docx (55.19K)

**Total de palabras:** 2898

**Total de caracteres:** 17296

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, LOARTE BURI EDISON JAVIER, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado TENDENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR Y SU DESEMPEÑO LABORAL, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de septiembre de 2021

Edison Loarte.  
LOARTE BURI EDISON JAVIER  
0750178691

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, por brindarme salud, sabiduría, fortaleza y por permitirme culminar mis estudios.

Agradezco también al tutor, profesores, compañeros y personas en general por su confianza y motivación.

*EDISON JAVIER LOARTE BURI.*

## RESUMEN

**INTRODUCCIÓN:** el rol del profesional farmacéutico viene dándose desde hace muchos años atrás, conociéndose especialmente en países como España, Brasil, Chile, México, Ecuador, entre otros, su papel es fundamental para el sector sanitario ya que se orienta a un modelo de atención personalizada al paciente, con una dispensación segura de los medicamentos que estén constituidos bajo la prescripción médica y la patología del paciente evitando con ello la automedicación, incentivando al uso seguro y responsable de medicamentos, realizando intervenciones farmacéuticas con el médico y fomentando el uso racional de medicamentos. La atención farmacéutica es idónea en este campo ya que permite la relación estrecha farmacéutico-paciente, garantizando que los medicamentos dispensados sean empleados con seguridad y eficacia, evitando la presencia de eventos adversos al paciente y alcanzando así grandes beneficios terapéuticos.

**OBJETIVO:** analizar la tendencia del ejercicio profesional del Bioquímico Farmacéutico en la Farmacia Privada en el Ecuador, mediante la revisión de fuentes bibliográficas científicas, para la determinación de su desempeño laboral.

**MATERIALES Y MÉTODOS:** el presente caso es de enfoque cualitativo de tipo descriptivo basado en revisión bibliográfica de artículos científicos indexados.

**CONCLUSIÓN:** se identifica la actividad y actitud del químico/bioquímico farmacéutico frente al rol de su ejercicio profesional en la farmacia pública y privada del Ecuador bajo los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y valores éticos.

**PALABRAS CLAVE:** Atención farmacéutica, Bioquímico Farmacéutico, Funciones, Normativa, Dispensación, Medicamento, Ley orgánica de Salud.

## **ABSTRACT**

**INTRODUCTION:** the role of the pharmaceutical professional has been taking place for many years, being known especially in countries such as Spain, Brazil, Chile, Mexico, Ecuador, among others, their role is fundamental for the health sector since it is oriented to a model of personalized attention to the patient, with a safe dispensing of medicines that are constituted under the medical prescription and the patient's pathology, thus avoiding self-medication, encouraging the safe and responsible use of medicines, carrying out pharmaceutical interventions with the doctor and promoting the rational use of medicines. Pharmaceutical care is ideal in this field since it allows a close pharmacist-patient relationship, ensuring that the dispensed drugs are used safely and effectively, avoiding the presence of adverse events to the patient and thereby achieving great therapeutic benefits.

**OBJECTIVE:** analyze the trend of the professional practice of the Pharmaceutical Biochemist in the Private Pharmacy in Ecuador, by reviewing scientific bibliographic sources, to determine his job performance.

**MATERIALS AND METHODS:** the present case has a qualitative, descriptive approach based on a bibliographic review of indexed scientific articles.

**CONCLUSION:** the activity and attitude of the pharmacist towards the role of the Pharmaceutical Biochemist within the public and private pharmacy of Ecuador is identified under the guidelines established in the current legal regulations and ethical values.

**KEY WORDS:** Pharmaceutical care, Pharmaceutical Biochemist, Functions, Regulations, Dispensing, Medicine, Organic Health Law.



## ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
I. INTRODUCCIÓN	6
1.1 OBJETIVOS:	8
1.1.1 OBJETIVO GENERAL:	8
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
II. DESARROLLO	8
2.1 MARCO TEÓRICO	9
2.1.1 ATENCIÓN FARMACEUTICA	9
2.1.2 USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	9
2.1.3 ARCSA	9
2.1.4 BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	9
2.1.5 CONTROL INVENTARIO	9
2.1.6 BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACIA Y DISPENSACIÓN	9
2.1.7 VALIDACIÓN DE RECETAS	10
2.1.8 MEDICAMENTOS CATALOGADOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES	10
2.1.9 NORMATIVA SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES.	10
2.2 CASO PRÁCTICO	12
2.4 SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO	13
2.4.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DEL ECUADOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS PRIVADAS.	13

2.4.2 PRINCIPIOS DE ÉTICA Y MORAL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN EL DESEMPEÑO LABORAL.	14
2.4.3 REALIDAD DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA EN EL ECUADOR.	14
2.4.4 TENDENCIA DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN ESPAÑA, CHILE Y ECUADOR	14
2.4.5 ATENCIÓN FARMACÉUTICA OBLIGATORIA DENTRO LAS FARMACIAS PRIVADAS DEL ECUADOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO.	15
III. CONCLUSIONES	16
BIBLIOGRAFÍA:	17

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial se ha contemplado la existencia y contribución de los farmacéuticos con su experiencia adquirida y su formación en los establecimientos de salud, especialmente en las farmacias tanto privadas como públicas para apoyar y garantizar el bienestar del paciente. Al igual que los médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud, los bioquímicos farmacéuticos tienen relación directa con los pacientes, teniendo como fin común hacer prevalecer la Seguridad del paciente garantizando el uso seguro, eficaz de los medicamentos<sup>1,2</sup>.

El Químico/ Bioquímico farmacéutico contribuye con conocimientos y habilidades concretas para mejorar e incrementar la calidad de vida de los usuarios (pacientes) en relación con la terapia farmacológica, asegurando el beneficio de la obtención de resultados farmacoterapéuticos adecuados, con la finalidad de contrarrestar, evitar o solucionar los eventos adversos o problemas relacionados con los medicamentos (PRM)<sup>2</sup>.

El rol de bioquímico farmacéutico no solo se basa o limita en efectuar el despacho de medicamentos a los usuarios, sino también en realizar una contribución activa y directa con el paciente mediante la atención farmacéutica, ejecutando una dispensación informada sobre el correcto uso, conservación y verificación de los medicamentos tanto en su concentración, forma farmacéutica y vía de administración para evitar errores de dispensación; así como también efectuar un seguimiento farmacoterapéutico. Es decir, llevar un registro del historial medicamentoso del paciente en base a sus antecedentes y patología, con el fin de evaluar la correcta prescripción médica, garantizar un esquema terapéutico eficaz y eficiente para mejorar o tratar la enfermedad, como también educar a los pacientes para que utilicen los medicamentos de forma correcta, evitando con ellos posibles reacciones adversas y completando su tratamiento en el tiempo adecuado<sup>3,4</sup>.

Actualmente en el Ecuador existen normativas y reglamentos vigentes emitidos por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y la entidad Sanitaria como el Ministerio de Salud Pública, en los cuales establecen políticas para el cumplimiento de las Buenas prácticas de manufactura (BPM), Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA), dispensación, control de medicamentos sujetos a fiscalización como los psicotrópicos y estupefacientes, venta de antibióticos, condiciones y cumplimientos de la farmacia y el profesional farmacéutico. Sin embargo, dichos

lineamientos no son de su total cumplimiento en las farmacias del Ecuador por falta de valoración e inclusión del profesional farmacéutico de jornada presencial en el sector privado. No obstante, este problema es considerado a nivel mundial, según datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS,2014), que declara que más del 50% de los medicamentos son prescritos, dispensados y distribuidos o comercializados de forma inadecuada. Esto concibe el uso excesivo de medicamentos sin control y genera la ilegalidad del expendio de fármacos bajo la modalidad “venta libre” o sin prescripción médica<sup>5,6</sup>.

## **1.1 OBJETIVOS:**

### **1.1.1 OBJETIVO GENERAL:**

Analizar la tendencia del ejercicio profesional del Bioquímico Farmacéutico en la Farmacia Privada en el Ecuador, mediante la revisión de fuentes bibliográficas científicas, para la determinación de su desempeño laboral.

### **1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente del Ecuador en el funcionamiento de las farmacias privadas y los principios de ética del Bioquímico Farmacéutico en su desempeño laboral.
- Identificar las funciones que realiza el Bioquímico Farmacéutico en la Red de farmacias privadas del Ecuador en base al reglamento vigente.
- Establecer la diferencia del rol del Bioquímico Farmacéutico en el Ecuador y dos países hispanoamericanos.
- Analizar la atención farmacéutica obligatoria dentro las farmacias privadas del Ecuador, para el cumplimiento del rol del bioquímico farmacéutico.

## **II. DESARROLLO**

### **2.1 MARCO TEÓRICO**

#### **2.1.1 ATENCIÓN FARMACEUTICA**

Es la acción del farmacéutico para mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante un seguimiento y educación del paciente sobre el uso de los medicamentos, previniendo y detectando posibles eventos adversos<sup>4,7,8</sup>.

#### **2.1.2 USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Es la acción de promover el uso seguro y correcto de los medicamentos en base a la patología asociada al paciente garantizando el fármaco, dosis y tiempo de tratamiento adecuado, eficaz y seguro<sup>9</sup>.

#### **2.1.3 ARCSA**

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) es el ente regulador adscrita del MSP que tiene la función de vigilar y controlar las situaciones higiénico-sanitarias de los productos de uso y consumo humano, además de otorgar certificados a productos importados y de origen interno<sup>10</sup>.

#### **2.1.4 BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS**

Son normativas que deben cumplir el o los establecimientos farmacéuticos tanto públicos y privados con el fin de mantener la calidad y características tanto físicas, químicas, microbiológicas y farmacológicas<sup>11,12</sup>.

#### **2.1.5 CONTROL INVENTARIO**

Es el conjunto de métodos y estrategias para monitorear, administrar y controlar el stock de una farmacia o establecimiento<sup>13,14</sup>.

## **2.1.6 BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACIA Y DISPENSACIÓN**

Se refiere al cumplimiento de reglas para el buen funcionamiento de las farmacias, las cuales están dirigidas desde el profesional farmacéutico hacia el personal auxiliar o asistente de farmacia, para realizar una correcta adquisición, almacenamiento, preparación y dispensación de medicamentos seguros hacia el paciente, evitando con ello errores que pueden afectar a la seguridad del paciente<sup>15</sup>.

## **2.1.7 VALIDACIÓN DE RECETAS**

Es el acto farmacéutico por el cual se verifica el correcto llenado de la receta correlacionando los datos del paciente como edad, nombres completos, cédula, , sexo; la fecha correcta, el servicio hospitalario si es emergencia, consulta externa u hospitalización para determinar la validez de la misma. Además que la patología debe tener relación con la medicación prescrita, nombre genérico del medicamento, forma farmacéutica, concentración, dosis correcta, cantidad, frecuencia, vía de administración y tiempo de tratamiento asimismo debe estar el nombre del prescriptor, firma y sello del mismo<sup>16</sup>.

## **2.1.8 MEDICAMENTOS CATALOGADOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**

Son catalogados y considerados como medicamentos sujetos a fiscalización y de uso restringido por generar un cambio en el organismo sea beneficioso o perjudicial, pueden ser adictivas, alterar la conciencia del ser humano, por tal motivo son de uso restringido excepto bajo el uso terapéutico y prescripción médica adecuada, cabe indicar que para su prescripción se debe realizar en una “Receta Especial”, en el Ecuador existe una Ley de sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas suscritas en el Registro Oficial Nro. 490 de 27-dic.-2004<sup>17,18</sup>.

## **2.1.9 NORMATIVA SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES.**

Según la NORMATIVA TÉCNICA FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES PRIVADOS DEL ECUADOR, expedida por el ARCSA el 11 de mayo del 2017, con Registro oficial Nro. 1002, nos dice en el CAPÍTULO III. DE LAS FARMACIAS. Art. 3.- “... *Responsable Técnico.- profesionales con título de tercer nivel Químico Farmacéutico o Bioquímico Farmacéutico incluyendo las menciones,*

*conferido por una Institución de Educación Superior reconocida por la SENESCYT para ejercer la responsabilidad técnica de las farmacias..."*

*Art. 5.- "... Toda farmacia para su funcionamiento deberá contar con un responsable técnico; quién será el responsable por cualquier incumplimiento del establecimiento..."<sup>10</sup>.*

*Art. 11.- "... responsables técnicos deberán garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones para las farmacias..."<sup>10</sup>.*

*Art. 15.- "... Son deberes y obligaciones de todas las farmacias en todo el territorio nacional, a través de la gestión de su responsable técnico..." "... Brindar atención farmacéutica, Cumplir con las Buenas Prácticas de Farmacia y Dispensación en el establecimiento, Realizar junto al Representante Legal del establecimiento o su delegado una planificación adecuada para mantener un stock permanente de medicamentos, Realizar la supervisión permanente para el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales al momento de la adquisición, recepción, almacenamiento, transporte, dispensación y expendio de medicamentos, Verificar que en el establecimiento se expendan productos sujetos a control, Supervisar y controlar que en el establecimiento se expendan únicamente los productos cuyo tiempo de vigencia no haya expirado, Supervisar que en el establecimiento se dispensen las concentraciones y presentaciones correctas, únicamente previa recepción de la receta médica, Responsabilizarse del archivo cronológico, control y custodia de las recetas médicas dispensadas, Solicitar anualmente a la ARCSA la autorización para proceder a la destrucción de las recetas del año anterior, etc..."<sup>10</sup>.*

## **2.2 CASO PRÁCTICO**

### **Situación del Problema:**

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 131, manifiesta: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución, dispensación y farmacia, será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional". Además, en la normativa técnica para el funcionamiento de Farmacias y Botiquines Privados, en el **capítulo III De las farmacias en el artículo 15 literales del a-r**, consta algunas de las funciones importantes que se cumplen en las Farmacias y Botiquines como son: brindar atención farmacéutica, cumplir con las Buenas Prácticas de Farmacia y Dispensación, cumplimiento de aspectos técnicos y legales durante la adquisición, recepción, almacenamiento, transporte, dispensación y expendio de

medicamentos y demás productos sujetos a control y vigilancia sanitaria; Verificar el expendio de productos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cuenten con su respectivo Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria; dispensación de las concentraciones y presentaciones correctas, únicamente previa recepción de la receta médica suscrita por un profesional de la salud autorizado para los medicamentos de prescripción, así como los que contengan sustancias psicotrópicas y estupefacientes; llevar control de archivo cronológico, control y custodia de las recetas médicas dispensadas/despachadas de medicamentos bajo prescripción, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales y otras. Sin embargo, en nuestro país a nivel privado, la presencia del Bioquímico Farmacéutico no es de jornada completa, y, quien está al frente de éste establecimiento farmacéutico son personal no farmacéutico (vendedores de farmacia).

**Pregunta a resolver:**

**¿Cuál sería la tendencia del ejercicio profesional del bioquímico farmacéutico en la farmacia privada en el Ecuador?**

## **2.3 METODOLOGÍA**

La metodología utilizada en el presente caso es de enfoque cualitativo, de tipo descriptiva, basada en la modalidad documental-bibliográfica, tomándose como sustento la revisión bibliográfica de artículos científicos indexados.

## **2.4 SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO**

### **2.4.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DEL ECUADOR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS PRIVADAS.**

Mediante un estudio realizado por Karina, B (2013) de la Universidad Central del Ecuador se evidencia que existe deficiencia en el cumplimiento de las funciones y competencias del farmacéutico, al existir ausencia del mismo en la farmacia. Por ello, se omite la atención farmacéutica mediante una instrucción y asesoramiento personalizado al paciente sobre los medicamentos<sup>10,30</sup>.

Según lo dispuesto en el REGLAMENTO CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, expedido en el año 2012, con el acuerdo ministerial Nro. 0812, en el Art. 18.- Para obtener el permiso de funcionamiento se



debe contar con un profesional farmacéutico como responsable técnico, lo cual se cumple a cabalidad ya que es un requisito fundamental para el otorgamiento del permiso de funcionamiento; en el punto 3 del mismo reglamento, nos dice que, el profesional farmacéutico debe cumplir con un mínimo de 20 horas mensuales<sup>19</sup>.

Así mismo, según la Normativa Técnica: Funcionamiento de las Farmacias y Botiquines Privados, expedido por el ARCSA y MSP en el año 2017, en su art. 15.- constan las obligaciones del farmacéutico, las cuales se cumplen de manera parcial y no total<sup>10</sup>.

Esto se debe, a la falta permanente del farmacéutico en la farmacia, lo cual dificulta cumplir con las buenas prácticas de farmacia, realizar el seguimiento del correcto manejo de los medicamentos desde su adquisición hasta su dispensación, mediante la relación farmacéutico-paciente, con el objetivo de promover el uso seguro de medicamentos (forma farmacéutica, concentración, vía de administración y prescripción médica, diagnóstico) y garantizar una atención segura y de calidad al paciente<sup>10</sup>.

#### **2.4.2 PRINCIPIOS DE ÉTICA Y MORAL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN EL DESEMPEÑO LABORAL.**

Estados Unidos y España construyeron los códigos de ética y deontología del farmacéutico, en donde, el propósito fundamental es obtener la excelencia del profesional buscando el bienestar y la seguridad del paciente antes del propio mismo, siendo consejero e incentivando al uso racional de medicamentos, evitando la automedicación con la atención farmacéutica adoptando los principios de beneficencia, no maleficencia y cumpliendo con los estatutos de los reglamentos y normativas vigentes<sup>19,20</sup>.

#### **2.4.3 REALIDAD DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN LA FARMACIA PRIVADA Y PÚBLICA DEL ECUADOR.**

La realidad del farmacéutico en la farmacia privada del Ecuador es distante a los reglamentos, puesto que el profesional no cumple con lo dispuesto en la normativa legal vigente FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES PRIVADOS DEL ECUADOR, con Registro oficial Nro. 1002, debido a que, no hay apertura para la implantación del farmacéutico las 24 horas en el sector privado, por falta de reconocimiento profesional, y, la política privada se basa principalmente en los ingresos propios sin pensar en el bienestar del paciente, por tanto las funciones que se

cumplen se basan en elaborar el informe mensual de rotación de medicamentos sujetos a fiscalización “Psicotrópicos y Estupefacientes”, solicitar anualmente la destrucción de recetas al ARCSA, verificar que no existan medicamentos caducados ni se expendan los mismos<sup>5</sup>.

A diferencia que el Rol en la farmacia pública se basa en el acuerdo ministerial Nro. 00051-2020 y Normativa para la Dispensación/Distribución de medicamentos por Dosis Unitaria del año 2012, emitido por el MSP, donde se establecen funciones administrativas, desde la gestión para el abastecimiento tanto de medicamentos e insumos y dispositivos médicos y en el ámbito operativo se realiza la validación de las recetas o evoluciones bajo el formato 005, perfil farmacoterapéutico, dispensación/distribución de medicamentos por Dosis Unitaria; brindar atención farmacéutica, seguimiento y control de inventarios; reporte de medicamentos próximos a caducar; control adecuado de medicamentos sujetos a fiscalización, revisión de coches de paro, realización de POE (Procedimiento Operativo Estandarizado); ser parte del comité de farmacoterapia, Farmacovigilancia y tecnovigilancia; responsabilidad técnica de bodega, estudios de utilización de medicamentos, informes de cumplimiento de indicadores<sup>22,23</sup>.

#### **2.4.4 TENDENCIA DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO EN CHILE Y ESPAÑA**

En España el profesional farmacéutico es considerado como el ente clave para la identificación y prevención de errores medicamentosos, ya que cumple un rol muy destacado dentro del equipo sanitario, realizando funciones de dispensación segura de medicamentos, garantizando un medicamento correcto y en condiciones adecuadas, además realiza la validación de la prescripción médica, revisión del tratamiento indicado, conciliación de medicamentos, atención farmacéutica a través de la relación estrecha entre el farmacéutico-paciente dando consejería en un espacio adecuado llamado “oficina de farmacia”, el monitoreo de la farmacoterapia mediante la Farmacovigilancia con el objetivo de identificar posibles reacciones adversas medicamentosas y proceder a notificarlas a la autoridad sanitaria promoviendo la seguridad del paciente, a su vez realiza el asesoramiento al paciente para el tratamiento adecuado según la patología y con ello evitar la automedicación, elaboración de fórmulas magistrales <sup>24-26</sup>.

España no solo es referente por su excelente estructura y planificación en la unidad sanitaria, sino también, resalta por su compromiso en la seguridad del paciente en las

farmacias comunitarias; en la ley 16/1997 de ordenación estatal, decretó a la farmacia como un establecimiento sanitario privado, en el cual solo los profesionales farmacéuticos podrán ser los propietarios de las mismas, cuyo objetivo es garantizar que en la farmacia prevalezca siempre el interés sanitario antes que el económico del establecimiento<sup>27</sup>.

Sin embargo, la realidad del farmacéutico en Chile y Ecuador es distinta y alejada a las normas de España y de la mayoría de países hispanoamericanos; pues el farmacéutico es considerado como el profesional consejero y educador de los pacientes, asesora sobre los medicamentos al usuario, remite información de posibles interacciones medicamentosas, contraindicaciones y efectos adversos<sup>2829</sup>. Marín A (2017) en una publicación menciona que en las farmacias privadas incentivan el uso masivo de fármacos antes de incentivar el uso racional de medicamentos, y que por los retos y tema económico de las cadenas de farmacia se falta a la ética profesional de bioquímico farmacéutico y no se permite dar una atención de calidad y calidez al paciente, instruyendo directamente con el uso de los medicamentos<sup>30</sup>.

#### **2.4.5 ATENCIÓN FARMACÉUTICA OBLIGATORIA DENTRO LAS FARMACIAS PRIVADAS DEL ECUADOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ROL DEL BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO.**

La atención farmacéutica es una característica principal en la atención de salud, ya que garantiza la provisión responsable de la farmacoterapia resolviendo, identificando y orientando al paciente sobre el uso racional de medicamentos, previniendo eventos adversos, Reacción adversa medicamentosa (RAM), falla terapéutica (FT) y demás problemas relacionados a medicamentos (PRM) que pueden llevar a un evento centinela.

En el Ecuador es de carácter obligatorio realizar esta actividad según lo establece en la **NORMATIVA TÉCNICA FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES PRIVADOS** "... *la Ley del ejercicio profesional de los doctores y profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia del Ecuador, en su artículo 2, señala: responsabilidad técnica de establecimientos farmacéuticos, atención farmacéutica y Farmacovigilancia, vigilancia sanitaria.* Art. 15.- *Son deberes y obligaciones de todas las farmacias en todo el territorio nacional, a través de la gestión de su responsable*

técnico. *Literal a) "... Brindar atención farmacéutica durante su permanencia en el establecimiento..."*<sup>10,31,32</sup>.

### III. CONCLUSIONES

- Que, el cumplimiento de la normativa legal vigente en relación al funcionamiento de las farmacias privadas del Ecuador no se cumple a cabalidad, puesto que se evidencia que el profesional farmacéutico es contratado como "Responsable técnico" por las farmacias, con el único propósito de obtener el permiso de funcionamiento, de tal manera que la atención al usuario es dirigida por el personal auxiliar o asistente de farmacia, por lo cual, la función del bioquímico farmacéutico en las farmacias se reduce a la realización del informe mensual de medicamentos catalogados como sujetos a fiscalización, solicitar anualmente la destrucción de recetas y verificar que no existan medicamentos caducados.
- Qué, en el Ecuador no está establecida la deontología para el Bioquímico Farmacéutico, por lo cual el profesional está a la merced de las políticas privadas y no sobre la atención segura del paciente, no obstante, los principios de ética y moral, son códigos necesarios en el accionar dentro del Farmacéutico con el fin de intervenir de manera responsable, consciente y con no maleficencia en la Salud del paciente.
- Que, la presencia del bioquímico farmacéutico debe ser de carácter obligatorio dentro de la farmacia privada del Ecuador, ya que, por su extenso conocimiento en la elaboración de medicamentos, así como en su utilización, interacción, dosificación, efectos adversos y contraindicaciones; brinda una Atención Farmacéutica de calidad, calidez y eficiencia, con el fin de asegurar y mejorar la calidad de vida del paciente.
- Qué, en nuestro país el rol del Bioquímico Farmacéutico no se cumplen en su totalidad, por falta de seguimiento del ente regulador (ARCSA) y por el poco reconocimiento del profesional dentro del sector privado, lo cual genera que las farmacias sean atendidas por el auxiliar de farmacia, a diferencia de España donde la legislación ampara al profesional farmacéutico, obligando la presencia del bioquímico farmacéutico las 24 horas dentro del establecimiento, brindando la atención farmacéutica al paciente y con ello asegurar que el tratamiento sea el adecuado.

## BIBLIOGRAFÍA:

- (1) Organización Mundial de la Salud (OMS). El Papel Del Farmacéutico En El Sistema de Atención de Salud. *WHO/PHARM/DAP/90.1* 1990, 13–16.
- (2) Consejo general de colegios oficiales de farmacéuticos de madrid. *Foro de Atención Farmacéutica*; 2010.
- (3) Molt, C.; Vonk, R.; Ommeren, G. Van; Hegger, I. A Logic Model for Pharmaceutical Care. 2018. <https://doi.org/10.1177/1355819618768343>.
- (4) Swieczkowski, D.; Poniatowski, P.; Merks, P.; Jaguszewski, M. The Pharmaceutical Care in Asthma — Polish and Global Perspective. *Pneumonol. Alergol. Pol.* 2016, 84 (4), 225–231. <https://doi.org/10.5603/PiAP.2016.0028>.
- (5) Ortiz-Prado, E.; Galarza, C.; León, F. C.; Ponce, J. [Access to Drugs and the Situation of the Pharmaceutical Market in Ecuador]. *Rev. Panam. Salud Pública* 2014, 36 (1), 57–62.
- (6) Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. Instructivo Externo de Regulación y Control Sanitario. 2017, 3–11.
- (7) Costa, K. S.; Tavares, N. U. L.; Nascimento Júnior, J. M. do; Mengue, S. S.; Álvares, J.; Guerra Junior, A. A.; Acurcio, F. de A.; Soeiro, O. M. Pharmaceutical Services in the Primary Health Care of the Brazilian Unified Health System: *Rev. Saude Publica* 2017, 51, 3s. <https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2017051007146>.
- (8) Souza, G. S.; Costa, E. A.; Barros, R. D. de; Pereira, M. T.; Barreto, J. L.; Guerra Junior, A. A.; Acurcio, F. de A.; Guibu, I. A.; Álvares, J.; Costa, K. S.; Karnikowski, M. G. de O.; Soeiro, O. M.; Leite, S. N. Characterization of the Institutionalization of Pharmaceutical Services in Brazilian Primary Health Care. *Rev. Saude Publica* 2017, 51 (suppl.2), 1s-12s. <https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2017051007135>.
- (9) Herrera, M. M. C. Farmacoeconomía: Eficiencia y Uso Racional de Los Medicamentos. *Rev. Bras. Ciências Farm.* 2004, 40 (4), 445–453. <https://doi.org/10.1590/S1516-93322004000400002>.

- (10) Sanitaria-arcsa, V. *NORMATIVA TÉCNICA FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS Y BOTIQUINES PRIVADOS. Regist. Of. 1002 2017, Resolución, 1–14.*
- (11) MSP. Reglamento De Buenas Prácticas De Almacenamiento, Distribución Y Transporte De Establecimientos Farmacéuticos. *Minist. Salud Pública* 2014, 0, 1–18.
- (12) Ledezma Morales, M.; Salazar-Ospina, A.; Amariles, P.; Hincapié-García, J. A. Rol Del Farmacéutico En La Atención Integral de Pacientes Con Hepatitis C: Revisión Sistemática. *Rev. Colomb. Gastroenterol.* 2020, 35 (4), 485–505. <https://doi.org/10.22516/25007440.510>.
- (13) Garcia, C. A.; Ibeas, A.; Vilanova, R. A Switched Control Strategy for Inventory Control of the Supply Chain. *J. Process Control* 2013, 23 (6), 868–880. <https://doi.org/10.1016/j.jprocont.2013.04.005>.
- (14) Jalili Marand, A.; Li, H.; Thorstenson, A. Joint Inventory Control and Pricing in a Service-Inventory System. *Int. J. Prod. Econ.* 2019, 209, 78–91. <https://doi.org/10.1016/j.ijpe.2017.07.008>.
- (15) CHERTES, A. STANDARDS FOR GOOD PHARMACY PRACTICE – A COMPARATIVE ANALYSIS. *Farmacia* 2019, 67 (3), 545–550. <https://doi.org/10.31925/farmacia.2019.3.25>.
- (16) Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP). Reglamento Para Establecer El Contenido y Requisitos de La Receta Médica y Control de La Prescripción, Dispensación y Expendio de Medicamentos de Consumo Humano. No 00031-2020. *MSP* 2020, No. 00031.
- (17) Hammond, F. M.; Barrett, R. S.; Shea, T.; Seel, R. T.; McAlister, T. W.; Kaelin, D.; Ryser, D. K.; Corrigan, J. D.; Cullen, N.; Horn, S. D. Psychotropic Medication Use during Inpatient Rehabilitation for Traumatic Brain Injury. *Arch. Phys. Med. Rehabil.* 2015, 96 (8), S256-S273.e14. <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2015.01.025>.
- (18) Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP) . Ley De Sustancias Estupefacientes Y Psicotrópicas. 2015, No. 2004, 1–29.

- (19) Ministerio de Salud Pública. Reglamento De Control Y Funcionamiento De Los Establecimientos Farmacéuticos La Ministra De Salud Pública. *Msp* 2012, 0 (0813), 1–10.
- (20) Dolores Barreda, Ana Mulet Alberola, D. G. B. and E. S. C. The Reason for Having a Code of Pharmaceutical Ethics: Spanish Pharmacists Code of Ethics. *Farm. Hosp.* 2016, No. 3, 401–409. <https://doi.org/10.7399/fh.2017.41.3.10611>.
- (21) Molina, L. R.; Hoffmann, J. B.; Finkler, M. Ética y Servicios Farmacéuticos En Atención Primaria de Salud: Desafíos Cotidianos. *Rev. Bioética* 2020, 28 (2), 365–375. <https://doi.org/10.1590/1983-80422020282398>.
- (22) Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Norma Para La Aplicación Del Sistema De Dispensación/Distribución De Medicamentos Por Dosis Unitaria En Los Hospitales Del Sistema Nacional De Salud. *Minist. Salud Pública del Ecuador* 2012, No. 36, 24-25,31.
- (23) Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reglamento Sustitutivo Para La Gestión Del Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos y Control Administrativo-Financiero. No 00051 -2020. *MSP* 2020, No. 00051.
- (24) Oñatibia-Astibia, A.; Aizpurua-Arruti, X.; Malet-Larrea, A.; Gastelurrutia, M. Á.; Goyenechea, E. El Papel Del Farmacéutico Comunitario En La Detección y Disminución de Los Errores de Medicación. *Ars pharm* 2020, 62 (1), 15–39. <https://doi.org/10.30827/ars.v62i1.15901>.
- (25) Moreno-Martínez, M. E.; Vinent-Genestar, J.; Muñoz-Sánchez, C.; Carreras-Soler, M. J. Hospital Pharmacist's Roles and Responsibilities with CAR-T Medicines. *Farm. Hosp.* 2020, 44 (1), 26–31. <https://doi.org/10.7399/fh.11333>.
- (26) José, M.; Calero, M.; José, M.; Matta, D.; Isorna, F. M.; Murillo, R. L.; Amado, A. L.; Lama, I. V. La Caracterización de Pacientes Como Herramienta Útil Para Ofertar Servicios Profesionales Personalizados En Farmacia Comunitaria. 2015, 7 (4), 5–17. [https://doi.org/10.5672/FC.2173-9218.\(2015/Vol7\).004.02](https://doi.org/10.5672/FC.2173-9218.(2015/Vol7).004.02).

- (27) Fernández-Rodríguez, M.; Martínez-martínez, F.; Morales-flores, M. Farmacias Comunitarias de Ecuador y España . Aspectos Legales Ecuador and Spain Community Pharmacies . Legal Aspects. 2021, 62 (2), 163–174. <https://doi.org/10.30827/ars.v62i2.16704>.
- (28) Gonzalo Ramos, N.; Guillermo Olivares, J. Uso Racional de Medicamentos: Una Tarea de Todos. *Subsecr. Salud Pública; Minist. Salud* 2014, 50.
- (29) Herrada, L.; Jirón, Q. F. M.; Martínez, Q. F. M. Farmacéutico Clínico En El Servicio De Urgencia, Una Necesidad. *Rev. Médica Clínica Las Condes* 2016, 27 (5), 646–651. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2016.09.009>.
- (30) Toro, A. M. Dispensación De Medicamentos En Las Grandes Farmacias De Chile: Análisis Ético Sobre La Profesión Del Químico Farmacéutico. *Acta Bioeth.* 2017, 23 (2), 341–350.
- (31) Adriana Carolina Rincón Alarcón, Paola Alejandra Villalón Muñoz, Elizabeth del Rocío Escudero Vilema, Cecilia Norma Toaquiza Aguagallo, Aida Adriana Miranda Barros, C. A. T. Evaluación Del Servicio de Atención Farmacéutica En Cuatro Farmacias Privadas de Riobamba , Ecuador Evaluation of the Pharmaceutical Care Service in Four Private Pharmacies of Riobamba , Ecuador. *Rev. Cuba. Farm.* 2021, No. March, 0–16.
- (32) Carpes, A. D.; Magni, J. A. Búsqueda de Un Nuevo Perfil Para El Farmacéutico: La Readaptación de Los Currículos En Cursos de Farmacia. *Form. Univ.* 2009, 2 (3). <https://doi.org/10.4067/S0718-50062009000300002>.